

Rebajan penas a militares condenados por asesinato del General Prats

El Ciudadano · 9 de julio de 2010



Manuel Contreras (ex jefe de la Dina) y Pedro Espinoza (segundo hombre de ese organismo) obtuvieron una rebaja substancial en sus condenas por el asesinato al ex Comandante en Jefe del Ejército de

Chile, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, a quienes les fue puesta una bomba en su automóvil el año 1974, en Argentina.

El fallo de la Corte Suprema, dado a conocer el pasado jueves 8 de julio, disminuyó las penas establecidas para los dos jefes de la Dina, quienes en primera instancia habían sido condenados a dos cadenas perpetuas por homicidio calificado y 20 años por asociación ilícita, sentencia que había sido ratificada por la Corte de Apelaciones de Santiago el año 2008.

Este nuevo fallo, producto de los recursos de casación interpuestos por los acusados, generó una rebaja de estas penas, quedando en diecisiete años de cárcel por homicidio calificado y tres años y un día por asociación ilícita.

Carlos Cuadrado Prats, nieto del ex Comandante, señaló que es muy difícil entender esta media prescripción que se estableció para

rebajar las penas, teniendo en cuenta que los crímenes de lesa humanidad son inamnistiables e imprescriptibles y que el caso nunca estuvo sin movimiento. Sin embargo señaló estar de acuerdo con esta sentencia definitiva, en el sentido de que “uno debe respetar lo que determina la justicia, y lo importante es que quienes deben estar presos lo están”, concluyó el actual concejal de Huechuraba.

Por **Victoria Lozano**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)